



Delegación de Festejos
Ayuntamiento de Doña Mencía

CONCURSO DE CARTEL DE FERIA EN HONOR A NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO 2026

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, con motivo de la tradicional celebración de la FERIA en HONOR A NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO 2026 convoca, para dar publicidad a estas fiestas, el CONCURSO DE CARTEL DE FERIA DE SEPTIEMBRE 2026, de acuerdo con las siguientes bases:

1. La participación queda abierta a todas aquellas personas interesadas, estableciéndose una única categoría, y admitiéndose una sola obra por autor.
2. Los trabajos, originales e inéditos, deberán presentarse en el Ayuntamiento de Doña Mencía, (Plaza de Andalucía, 1. 14860 Doña Mencía - Córdoba), bien personalmente, bien a través de correo postal certificado o mensajería. No se admite la presentación por Sede Electrónica. **El plazo máximo de Registro de Entrada finalizará el 27 de julio de 2026.**

En el caso de optar por envío a través de correo postal o mensajería, el autor deberá, en un plazo máximo de 24 h., comunicar tal hecho a través del Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía. En tal comunicación se habrá de indicar el lema escogido para la obra, al cual se hace referencia en el punto 5 de las presentes Bases.

3. Los trabajos podrán ser ejecutados a través de cualquier procedimiento o técnica (pintura, diseño gráfico, fotografía, ...), y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión en cuatricromía. La obra necesariamente habrá de tener orientación vertical, con calidad y resolución suficientes para ser reproducido en tamaño 50 x 70 cm. La obra podrá presentarse en los siguientes formatos:
 - a. **Impreso:** En un tamaño mínimo aproximado de 30 x 42 cm., no siendo necesario usar soporte rígido. Se habrá de cuidar el embalaje de forma que la obra no sufra daño en caso de envío postal o por

Ayuntamiento de Doña Mencía- Plaza de Andalucía, 1-14860 Doña Mencía (Córdoba) Tel. 957 676 020

Código seguro de verificación (CSV):

89C9 5325 D0FF 862B 82C2



89C95325D0FF862B82C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio e Inf. y Transparencia CANTERO TAPIA VIC... el 08-06-2026



mensajería. En este caso, el autor de la obra habrá de presentarla en formato digital, si resultase galardonada, cuando le sea requerido.

- b. **Digital:** En CD-ROM o pendrive

4. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- a. Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, siendo obligatoria una intervención creativa humana predominante en su concepción, diseño y ejecución.
- b. No se admitirán obras generadas íntegramente mediante sistemas de inteligencia artificial, ni aquellas en las que la inteligencia artificial haya intervenido de forma sustancial en la creación de los elementos esenciales que conforman el cartel.
- c. Se permitirá exclusivamente el uso auxiliar o secundario de herramientas basadas en inteligencia artificial para tareas de apoyo técnico, edición o mejora, siempre que dichas herramientas no determinen de forma principal la composición, ilustración, fotografía, diseño o contenido creativo de la obra.
- d. En caso de uso auxiliar y limitado de la inteligencia artificial, el autor deberá acreditar de manera suficiente la autoría humana predominante y el proceso creativo seguido, aportando en el momento de la inscripción, entre otros, alguno o varios de los siguientes elementos:
- Bocetos previos, dibujos preparatorios o versiones intermedias.
 - Archivos fuente editables (PSD, AI, INDD, o similares).
 - Archivos con capas visibles y no acopladas.
 - Fotografías originales utilizadas en la composición.
 - Grabaciones de pantalla, capturas del proceso creativo o registros de trabajo generados durante la elaboración del cartel.
 - Cualquier otra documentación que ayude a acreditar la autoría.





5. La obra deberá incorporar, de manera destacada, la rotulación indicada seguidamente, siendo este elemento valorable por el jurado como parte de la composición.

El texto a reflejar es el siguiente:

Feria y Fiestas en Honor a Ntro. Padre Jesús Nazareno
11 al 14 de septiembre de 2026
Doña Mencía

Igualmente habrá de incorporar el escudo del municipio, el cual puede descargarse de: https://donamencia.es/escudo_dm/ Bajo el escudo se indicará la leyenda: **Ayuntamiento de Doña Mencía. Delegación de Festejos**

Solo en el caso de usar una técnica no digital para la realización de la obra, el autor podrá optar por no incorporar la rotulación y escudo indicados anteriormente. Si así fuese, necesariamente habrá de dejar espacios lo suficientemente despejados para permitir la colocación de estos elementos con posterioridad, en caso de resultar la obra seleccionada.

6. Los trabajos se presentarán, en cualquiera de los dos formatos indicados, sin firmar y sin seudónimo. En la parte trasera del documento impreso, o en el CD-ROM/pendrive, se rotulará el LEMA escogido por el participante para la obra y se acompañará de un sobre cerrado **cuya identificación exterior consistirá únicamente en el propio lema.**

En el interior del sobre se introducirá el documento **ANEXO 1**, debidamente relleno y firmado, acompañado de una fotocopia del DNI del autor de la obra.

7. El jurado estará formado por los miembros de la Comisión de Festejos, un componente de la Junta Directiva del Consejo Local de Participación Ciudadana designado por la misma, así como un representante de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno convocado a tal efecto, el cual emitirá su fallo tras la finalización del plazo de inscripción. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Doña Mencía, con

Ayuntamiento de Doña Mencía- Plaza de Andalucía, 1-14860 Doña Mencía (Córdoba) Tel. 957 676 020

Código seguro de verificación (CSV):

89C9 5325 D0FF 862B 82C2



89C95325D0FF862B82C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio e Inf. y Transparencia CANTERO TAPIA VIC... el 08-06-2026



todos los derechos de reproducción y difusión, editándose como cartel anunciador de las fiestas referidas en las presentes bases. Si el jurado considerara que ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar el Concurso desierto.

El jurado, en primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciar su admisión.

A continuación, el jurado, para elaborar su propuesta de concesión del premio, valorará su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora y sus condiciones de reproducción. Tras la oportuna deliberación, el jurado emitirá el fallo que quedará reflejado en el acta que a tal efecto se levante. Su decisión será inapelable.

El jurado podrá requerir la participación y asesoramiento técnico, con carácter consultivo y no vinculante, de personas expertas en diseño gráfico, ilustración o fotografía, como apoyo para dirimir lo relacionado con el uso de inteligencia artificial.

El jurado podrá acordar la exclusión de cualquier obra cuando existan dudas razonables sobre su autoría humana predominante o cuando esta no haya quedado suficientemente acreditada mediante la documentación aportada por la persona participante, según el apartado 4.d.

8. Se establece un único ganador que recibirá un premio en metálico de 300 €.
9. Los carteles no premiados podrán ser recogidos o reclamados previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso, dentro de los 30 días siguiente al fallo del jurado.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que su autor renuncia a su propiedad a favor del organizador, quien podrá darle el destino que considere más conveniente u oportuno, y que podrá incluir su edición o impresión por parte del Ayuntamiento.

10. La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.





Delegación de Festejos
Ayuntamiento de Doña Mencía

11. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Organiza: Delegación de Festejos del Excmo. del Ayuntamiento de Doña Mencía.

Ayuntamiento de Doña Mencía- Plaza de Andalucía, 1-14860 Doña Mencía (Córdoba) Tel. 957 676 020

Código seguro de verificación (CSV):

89C9 5325 D0FF 862B 82C2



89C95325D0FF862B82C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio e Inf. y Transparencia CANTERO TAPIA VIC... el 08-06-2026



Delegación de Festejos
Ayuntamiento de Doña Mencía

ANEXO 1

**CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE FERIA EN HONOR A
NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO 2026**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTENTICIDAD
(PARA INCLUIR EN SOBRE)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ CÓD. POSTAL: _____

CORREO-E: _____ TELÉFONO: _____

TELÉFONO: _____

LEMA: _____

Solicito participar en el Concurso para la elección de Cartel Anunciador de la FERIA de Septiembre 2026 en Doña Mencía.

Declaro bajo mi responsabilidad que:

- La obra presentada es original e inédita.
- La autoría intelectual y artística de la obra corresponde de forma predominante a mi persona.
- La obra no ha sido generada íntegramente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa ni mediante procedimientos automáticos equivalentes.

Ayuntamiento de Doña Mencía- Plaza de Andalucía, 1-14860 Doña Mencía (Córdoba) Tel. 957 676 020

Código seguro de verificación (CSV):

89C9 5325 D0FF 862B 82C2



89C95325D0FF862B82C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio e Inf. y Transparencia CANTERO TAPIA VIC... el 08-06-2026



Delegación de Festejos
Ayuntamiento de Doña Mencía

- En caso de haberse utilizado herramientas basadas en inteligencia artificial, dicho uso ha tenido carácter exclusivamente auxiliar, secundario o técnico, sin afectar de forma sustancial a la creación de los elementos esenciales de la obra. En este sentido, aporoto, cuantos elementos se encuentran a mi alcance, según se expresa en el apartado 4.d de las bases, para acreditar el proceso creativo seguido.
- Que conozco y acepto que la falsedad de esta declaración o la imposibilidad de acreditar la autoría humana predominante podrá dar lugar a la exclusión de la obra o, en su caso, a la retirada del premio concedido.

En Doña Mencía, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Doña Mencía- Plaza de Andalucía, 1-14860 Doña Mencía (Córdoba) Tel. 957 676 020

Código seguro de verificación (CSV):

89C9 5325 D0FF 862B 82C2



89C95325D0FF862B82C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio e Inf. y Transparencia CANTERO TAPIA VIC... el 08-06-2026